

PERGAMINO, Agosto 3 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 2 de Agosto de 1999, al considerar el Expediente: D-104/99 D.E. eleva Expte. B-1642/99 JEFATURA DEPARTAMENTAL PERGAMINO Ref: Solicitar partida de mobiliarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 688 -- dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 11 de Mayo de 1999, mediante el cual se cede en comodato al DESTACAMENTO DE INFANTERIA de esta ciudad, los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio municipal:

- Una (1) máquina de escribir usada 120 espacios marca Remington
- Una (1) máquina de escribir usada 180 espacios marca Olivetti Lexicon 80.-
- Una (1) biblioteca de madera provisto de CUATRO (4) puertas con CUATRO (4) estantes cada uno provisto de una estantería superior incorporada a la misma con TRES (3) divisiones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4988/99.-

Juan J. Marconate
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante